PERLICIPAL Polivia

NUESTRA POSICION SOCIALISTA FRENTE A LA REALIDAD BOLIVIANA

La guerra del Chaco ha definido, en sus exactas dimensiones, la realidad social económica y política de Bolivia revelando la inminencia de una quiebra final de la República, hoy próxima a disolverse y perecer por obra del prodominio agotador con que el capitalismo gravita sobre la vida del país.

Está el pueblo pagando así, el precio de una prolongada política de explotación que ha copado todos los órdenes de la actividad boliviana. La situación de miseria general en que viven las poblaciones de Bolivia -situación que hace manifiestos los caracteres del desastre social, económico y político revelado por la guerra- es, en efecto, obra exclusiva de la hegemonia capitatista sobre el pueblo y sobre el gobierno. La carencia de recursos destinados a servir las necesidades de la vida --alimentos, ropa, vivienda-- es un resultado inmediato de la fuga del oro que los capitalistas nacionales exportan y radican en el extranjero, arrebatando valor y erédito a la moneda nacional. La explotación y la apropiaion de la riqueza pública por parte de los mismos capitastas son, también, la consecuencia lógica de una administración y una legislación por entero sometidas a la dictadura el capitalista particular, que erige parlamentos y gobiernos su propia cuenta, y a espaldas de la mayoría del pueblo.

Concretada así la situación de sometimiento absoluto de la República al interés y la codicia capitalista, no es preciso catalogar los errores, les desaciertos, los fracasos y los crimenes en que han incurrido los gobiernos y los parlamentos pasados, incondicionales servidores del capitalismo. Pero es indispensable afirmar, que el país, con su moneda envilecida, con su sistema económico de privilegios leoninos en favor del capitalista, con su servicio administrativo entregado al interés particular y de partido, con su población que carece de

FB 324.23 N963n

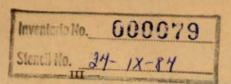
92

recursos y de trabajo, con su deuda nacional treinta veces mayor que las rentas públicas; tiene ante si tan sólo el pavoroso porvenir del hambre, con su secuela de crimenes y de caos, si no ha de transformarse, a breve plazo y radicalmente, las funciones del Estado, el sentido de la legislación republicana, el mecanismo de la economía nacional y el régimen del trabajo particular y colectivo.

De este modo, la situación general del país plantea, en las actuales condiciones y ante la conciencia pública, una perentoria alternativa: o el pueblo se decide por la vieja política —condenándose a la disolución y la muerte después de una irremediable agonía de hambre, de servilismo y de embrutecimiento-, o se resuelve a luchar por la conquista del bienestar individual y colectivo, bajo la tutela de un Estado que tome para si la administración científica de la riqueza pública y presida su justa y humanitaria distribución, recobrando todos los derechos con que aquél puede y debe utilizar esa riqueza para el fomento del trabajo y el progreso nacionales y para ser, en suma, el Estado poderoso y rico capaz de defenderse victoriosamente del enemigo extranjero. El dilema de esta hora no tiene, pues, otros términos tras saccionales, e impone al pueblo someterse a una de las de soluciones: continuar en la situación de un instrumento bra to productor de riqueza en servicio de una exigua casta prvilegiada, exclusiva beneficiaria del trabajo popular, o asumir plena conciencia de su misión social como factor de progreso v bienestar colectivos.

Es para que la opinión pública de Bolivia distinga diáfanamente los alcances de esa magna alternativa, que la CONFEDERACION SOCIALISTA BOLIVIANA (C. S. B.)—, primera organización social de izquierda de la post-guerra—, propone a la consideración y al juicio del pueblo, el texto de su programa de acción administrativa, pidiendo al país, vale decir, al trabajador —desde el peón de labranza hasta el empleado público y particular, desde el peón de minas hasta el

10 SET. 1979



324.23 N963n

propietario de fundos urbanos y agrícolas, y desde el asalariado más pobre, hasta el comerciante y el pequeño industrial— pronunciarse hoy frente al nuevo concepto que sobre el Estado y los problemas e instituciones nacionales, proclama el socialismo boliviano, interpretando la aspiración popular, depurada y sensibilizada en el crisol de la última guerra.

La publicidad del programa de acción administrativa de la C. S. B., importa desde luego, la iniciación de las actividades militantes de ésta, y su establecimiento en el campo de la lucha política en que pretende imponer la doctrina socialista, como recurso de salvación de la nacionalidad, a base de las fundamentales transformaciones que opere el socialismo en la vida institucional y social de Bolivia; atribuyendo al Estado la facultad de poseer, administrar y distribuir la riqueza pública en forma que ésta sirva a fines de utilidad social y permanezca en el país fomentando el progreso constante y equitativo de todas las actividades bolivianas e influyendo sobre la producción y el comercio para hacer factible la satisfacción de las necesidades vitales de las masas pobres; adoptando el régimen funcional para organizar los poderes públicos, con permanente representación de la clase trabajalora, sindicalizada en todas sus actividades para el fin de participar en la conducción de los negocios públicos, fuera de la influencia de la mentira democrática individualista que ha proscrito de la actividad electoral a la clase trabajadora independiente, al elemento universitario y a la mujer.

Las fuerzas sociales de izquierda, unificadas en la C. S. B. consideran, por eso, que la república puede aún salvarse a base del sacrificio y de la fé que el pueblo ponga en la empresa de rectificar el rumbo fijado a la vida nacional por los hombres de la vieja política, y siempre que ese pueblo acepte tal empresa, colmada de dificultades y de penurias, como una augusta misión histórica que le asigna esta hora de supremas soluciones.

Frente, pues, a la trágica realidad social, económica y política del Estado capitalista, la esperanza popular que pugna por salvarse, hallará en la doctrina del socialismo boliviano una plena satisfacción de la más alta necesidad colectiva de esta hora. Entretanto, el ideal socialista cumplirá su destino, aún combatido y perseguido, porque traduce y encarna la indestructible aspiración popular de justicia, de libertad y de trabajo que hoy agita a todos los pueblos de la república. Ni el capitalismo, que ha iniciado su labor de resistencia frente a la causa social reparadora, ni la política reaccionaria que da hoy sus últimos tumbos, podrán destruirle nunca, pese al despliegue de todos sus recursos, pese, inclusive, a las diminutas asociaciones aparentemente socialistas, que forcejearán sin éxito por desquiciar el movimiento socialista boliviano.

La meta socialista, será pues fatal y definitivamente alcanzada por las masas de trabajadores manuales y profesionales de Bolivia, masas que hoy mismo luchan ya en la C. S. B., por la conquista del poder público, desde el cual impondrán el régimen de la justicia social en la República.

El pueblo está conminado, ahora, a pronunciarse por la causa de esa justicia social, o contra ella.

¡La tea está encendida: nadie la apagará!

La Paz, diciembre de 1965.

PROGRAMA UNIFICADO

I

Concepto Político, Económico y Social del Estado

Aspiramos a dar al Estado y a sus instituciones una nueva estructuración sobre base económica, con el fin de realizar el ideal socialista. Dentro de este concepto económico-social, la soberanía sólo se ejercerá mediante los principios de la Democracia Funcional para la organización de las instituciones públicas y para el cumplimiento de los fines de justicia social.

Estableceremos el régimen funcional en el parlamen-

to y los municipios.

Proclamamos el enriquecimiento del Estado, como fundamento básico de la política económica.

Haremos nueva demarcación administrativa y polí-

tica del territorio nacional, sobre base económica.

Instituiremos el principio de la subordinación del derecho individual, al derecho y las necesidades de la colectividad.

Respetaremos el derecho de propiedad conformando sus fundamentos con los intereses del Estado y los del pueblo. Reconocemos el derecho de todo individuo para ser gratuitamente educado, conforme a su capacidad y su aptitud, por el Estado.

Implantaremos el principio de la obligatoriedad del

trabajo.

Reconoceremos los derechos políticos de la mujer, y le otorgaremos plenitud en el ejercicio de sus derechos civiles.

Declararemos la igualdad de toda clase de hijos ante la ley.

Proclamamos la sindicalización obligatoria dentro de las funciones sociales, como requisito para el ejercicio de los derechos políticos.

Concederemos el derecho de ciudadanía a los diez

y ocho años.

Mantendremos la neutralidad del Estado en materia religiosa, de acuerdo con el interés social.

Dictaremos una nueva codificación general en armo-

nía con la estructura económico-social del Estado.

Son fines del Estado: garantizar la vida, la libertad, la salud, la educación y el bienestar moral y material del individuo y la colectividad; y obtener y asegurar la emancipación económica de las clases trabajadoras, tendiendo a abolir la explotación del hombre por el hombre.

II

Pelitica Internacional

Acción para lograr una íntima compenetración de los pueblos ibero-americanos, mediante su efectiva vinculación, fomentando y robusteciendo moral y materialmente la respetabilidad de nuestra soberanía.

Adhesión a pactos entre las naciones ibero-americanas

en desensa del peligro imperialista.

Repudio de la guerra como medio de solución de los diferendos internacionales y como instrumento de conquista, haciendo culto de pacifismo.

Liquidación de todos nuestros litigios internacionales por medios pacíficos de derecho.

Formación de un Tribunal de Arbitraje Ibero-Americano, propendiendo al establecimiento de una jurisprudencia y un derecho propios que regulen la vida internacional del continente, creando una Policía Judicial Ibero-Americana, ejecutora de los fallos internacionales.

Política de acercamiento de los Estados Ibero-Americanos, con tendencia a la confederalización de las Repúblicas Ibero-Americanas, adoptando el principio de que todos los pueblos tienen derecho al mar, así como todos los ríos navegables son internacionales en América.

III

Política Administrativa

Dignificación de la función pública, garantizando la estabilidad del funcionario mediante un escalafón de empleados públicos.

Creación de un Código especial de sanciones para los funcionarios del Estado.

Represión del nepotismo en la concesión de cargos públicos.

Control fiscal de la situación económica del postulante a empleado, como condición previa para el desempeño de un cargo público obtenido por elección o nombramiento, mediante la verificación del monto exacto y detallado de los bienes que posea; verificación que se repetirá a tiempo de cesar éste en sus funciones, no pudiendo ausentarse del país, sin llenar tal requisito.

Concesión de derecho preferente en la ocupación de

cargos públicos y en igualdad de condiciones de competencia, para las personas que no gocen de rentas, y no posean otros medios de subsistencia que los de su trabajo personal.

Fijación de sobresueldos para los empleados públicos cuya remuneración fuera insuficiente en relación con el número de hijos que tengan bajo su patria potestad.

Concesión de deshaucio, indemnización, etc., etc., para el empleado público, nivelando los derechos de éste con los del empleado particular.

Organización de determinados cuerpos consultivos de

la administración nacional, con criterio técnico.

Creación de Almacenes de Depósito y de Oficinas de Aprovisionamiento de material y útiles para las reparticiones públicas.

Organización de una empresa editorial y creación de un periódico propios del Estado, con fines educativos.

IV

Política Económica y Financiera

Valorización de la realidad económica de Bolivia, mediante un ceuso general que comprenda todos los factores de riqueza, trabajo y consumo.

Creación de un Consejo Nacional de Economía de

tipo funcional.

Reajuste de la Deuda Externa, procurando conformar su servicio a las posibilidades económicas del país.

Consolidación y reducción de las Deudas Flotante e Interna.

Legislación para impedir el ausentismo.

Control sobre el comercio de divisas y giros extranjeros.

Adopción de medidas para dotar al país de una moneda sana y de un cambio estable. Reforma total de la legislación tributaria. Disminución paulatina de los impuestos indirectos hasta su total supresión, sustituyéndolos con impuestos directos, tales como los que gravan herencias, donaciones, legados, la plus valía y la renta en general.

Reforma de la legislación aduanera y creación de un cuerpo técnico con facultades de reglamentación en

lo concerniente a Aduanas y Aranceles.

Creación de Agencias comercio-consulares. Establecimiento de Direcciones Técnicas Comerciales. Creación del Departamento de Control, Policía y Estadística en materia de exportación e importación.

Fomento de la industrialización del país, por medio de aranceles de protección, previo el control de la producción, de los precios de venta y de las utilidades, reconociéndose la obligada compensación al Estado, como partícipe en los beneficios.

Revisión y cancelación de los monopolios otorgados a particulares y de los contratos lesivos a la soberanía de la nación.

Creación de organismos de carácter funcional para el control de las actividades comerciales e industriales, en forma que aseguren la eficacia de la economía planificada.

Fomento de las cooperativas de crédito, producción y consumo.

Organización y creación de industrias básicas por cuenta del Estado.

Nacionalización progresiva de las vías de comunicación y medios de transporte de utilidad pública.

Legislación sobre compañías de seguro, con tendencia a su nacionalización.

Legislación sobre sociedades anónimas.

Revisión y reforma de las leyes bancarias de modo que el Banco cumpla una verdadera función social. Transformación del Banco Central en Banco del Estado.

Organización del Consejo de Bancos y Economía encargado de dar actividad industrial a las instituciones bancarias.

Creación de institutos de crédito de indole industrial, comercial, minera y agrícola que auxilien preferentemente a la pequeña industria.

Nueva legislación sobre Bancos Hipotecarios.

Establecimiento de Bancos Hipotecarios, Cajas de Ahorro y Montepio de carácter estatal y municipal.

Represión de la usura.

Persecución del capital inerte con fuertes gravámenes, para obligarle a cumplir su función social. Prohibición de legar, donar, ceder, transferir o vender bienes raíces particulares o colectivos, a las instituciones religiosas de cualquier naturaleza.

Legislación represiva del trust, la especulación y el agio.

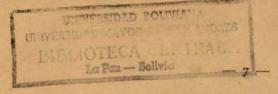
Revisión de las tarifas de servicios de utilidad pública, propendiendo a su nacionalización.

Represión de los juegos de azar, mediante imposiciones elevadas.

Creación de la Dirección General de Estadística.

Formulación del Presupuesto de acuerdo con la realidad económica del país, dentro del nuevo concepto económico del Estado.

Organización de un plan de propaganda eficaz de las riquezas naturales de Bolivia, con el fin de vincular capitales e industriales extranjeros a la actividad del Estado socialista. Organización de un instituto químico industrial para que investigue, oriente y estudie las posibilidades industriales del país.



V

Politica Agraria

Asignación de su auténtico rol económico social a la tierra, conceptuándola como la fuente básica y permanente de la riqueza.

Ayuda del Estado a la producción agraria, en todas sus categorías, tanto en lo técnico como en lo económico, a cambio de la correspondiente participación de aquel.

Expropiación, previo pago de su justiprecio, de tierras y fundos declarados de necesidad y utilidad sociales.

Control del Estado sobre los contratos de compraventa de tierras .Reserva fiscal de tierras baldías y estradas gomeras, con tines de colonización y de constitución de la pequeña propiedad para el pueblo. Revisión general de las concesiones de tierras para su reversión al Estado con análoga finalidad.

Inspección y control inmediatos de los negocios agrí-

colas y ganaderos.

Fuertes gravámenes para las tierras de cultivo inexplotadas, haciendo posible su adquisición por denuncio. Anulación del latifundismo en sentido de utilizarse el excedente de tierras cultivables para trabajo y sustento del pueblo.

Revisión de la ley de aguas, acomodándola a las ne-

cesidades económico-sociales de la colectividad.

Sanción de un Código Agrario de acuerdo con los principios con que el nuevo Estado encare el problema de la tierra.

Creación de estaciones y granjas de experimentación y extensión agrícola y ganadera. Establecimiento del Servicio de Folicía Sanitaria, Agrícola y Ganadera.

Levantamiento de cartas agronómicas y agrológicas y estudio científico de las riquezas naturales agrarias con fines de industrialización. Establecimiento de estaciones experimentales, para impulsar la industria agropecuaria del país. Establecimiento de la Dirección General de Irrigación para impulsar el desarrollo de la industria agropecuaria y sus derivados.

Creación del Crédito Agricola o la Caja Agraria.

Organización de Colonias Agrícolas con elementos nacionales y extranjeros a base de un determinado plan de producción para abastecer los mercados locales, con tendencia a servir las necesidades de la exportación.

Liberación de todo gravamen para la importación de maquinarias, animales, semillas e implementos destinados al mejor desarrollo de la industria agropecuaria del país, bajo el control del Estado.

VI

Politica Minera y Petrolifera

Asociación del Estado en la industria extractiva haciendo efectivo el goce de los derechos de aquél, derechos derivados de su aporte del subsuelo como capital social.

Obligación de que un porcentaje de las utilidades de las empresas mineras sea invertido en la implantación de nuevas industrias y recursos de producción en el país, y en beneficio de la salud y el bienestar de la clase trabajadora.

Monopolio del Estado sobre la producción del oro. Creación de una Agencia de Rescate de Minerales por cuenta del Estado.

Nacionalización del petróleo.

Reserva de los yacimientos de sustancias no metálicas cuya explotación no se hubiera iniciado. Industrialización de las mismas.

Limitación del tiempo de las concesiones mineras.

VII

Politica del Trabajo

Creación del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria.

Formación de un nuevo Código del Trabajo de acuerdo con los principios de la racionalización socialista y que establezca todos los derechos y las obligaciones del trabajador, con miras a la emancipación de éste y a su perfeccionamiento moral y material.

Legislación del trabajo a base de la jornada máxima de 8 horas, para todas las esferas de la actividad, de acuerdo a las siguientes normas a) Limitación a 46 horas semanales para aquellas labores que por su indole exijan la permanencia del trabajador por más de 8 horas diarias consecutivas. b) Reglamentación del trabajo a destajo. c) Descanso obligatorio de un día, después de seis de actividad. d) Vacaciones anuales de 15 días de duración con goce de salario integro. e) Jornada máxima de 7 horas y con doble remuneración para las labores nocturnas. f) Jornada máxima de 7 horas para el trabajo del subsuelo e industrias nocivas. g) Jornada máxima de 6 horas para los trabajadores menores de 16 años de edad. h) Prohibición del trabajo nocturno o en labores peligrosas o insalubres para los menores de 16 años y para los mayores que no gocen de salud completa.

Establecimiento de oficinas de colocación con intervención de los Sindicatos.

Establecimiento del cooperativismo-minero.

Participación de los empleados y obreros en un porcentaje determinado, sobre los beneficios obtenidos por las empresas y negocios en general.

Establecimiento de medidas de seguridad para la salud y la vida del trabajador, por parte de toda empresa, fábrica, taller, oficina, etc., etc., y bajo control permanente del Estado.

Establecimiento de Oficinas de Control Sanitario para el examen previo del trabajador antes de su ocupación en determinadas labores.

Creación del seguro social, incluyéndose el seguro contra la desocupación, con el fin de amparar a todo ciudadano que viva de su esfuerzo personal, contra las contingencias que obstaculicen el cumplimiento de sus deberes para con la sociedad y la família.

Reglamentación de sueldos y jornales, estableciendo que un porcentaje determinado del monto total de las planillas beneficiará necesariamente a empleados y obreros nacionales.

Obligación para las empresas industriales, agrícolas, mineras, ferrocarrileras y de transportes en general, de dar a sus trabajadores habitación mínima, escuela, servicios sanitarios, enfermerías y campos de deporte.

Fijación de salario y sueldo mínimos, de acuerdo con las condiciones económico-sociales de cada región.

Represión de la rebaja arbitraria de sueldos y salarios. Anulación de los contratos mensuales de trabajo en las empresas particulares para hacer efectivo el derecho de indemnización y deshaucio. Abolición de los contratos para trabajo por horas.

Fomento del ahorro del proletario mediante la ampliación y perfeccionamiento de las instituciones en vi-

gencia.

Revisión de las leyes de jubilación, estableciendo que nadie podrá jubilarse en condiciones de continuar trabajando sin perjuicio para su salud. El monto de la jubilación tendrá límites máximo y mínimo, que se fijará de acuerdo a las necesidades de la vida, estado y condiciones del postulante, y a las circunstancias de tiempo y calidad de los servicios prestados por éste.

Fijación de sanciones extraordinarias para el empleo de servicios personales que no se retribuya conforme a la ley, y para la infracción de las disposiciones que beneficien a indígenas y menores de edad.

Represión del acaparamiento de empleos y trabajos por un solo individuo.

Reconocimiento del derecho de la mujer para ganar, en labores iguales, el mismo salario que el hombre .

Protección a la madre que trabaja, dándole derecho a vacación temporal con goce de sueldo, antes y después del alumbramiento. Creación de Asilos Infantiles para atención diaria de los niños cuyas madres trabajen fuera de la casa.

Instalación de Oficinas Jurídicas que asuman gratuitamente la defensa del obrero ante los tribunales del trabajo.

Facilitación de los estudios, en ciclos secundario y universitario, para el obrero y el empleado, sin perjuicio de éste en sus ocupaciones.

Formación de un Pensionado de Obreros en el exterior para la especialización de éstos en determinados ramos del trabajo.

Creación de institutos técnicos con objeto de perfeccionar el trabajo y abolir el rutinarismo, con tendencia a que la maquinaria no sólo beneficie al patrono sino también al obrero, disminuyendo las horas de trabajo.

VIII

Política Sanitaria

Creación del Ministerio de Higiene y Asistencia Social.

Creación de la carrera sanitaria.

Formación de comisiones de investigación médica en los centros poblados, núcleos de colonización, ingenios, talleres, escuelas, agrupaciones gremializadas, cuarteles, etc. etc.

Intensificación de la lucha contra la tuberculosis, el paludismo, las enfermedades venéreas, y otras de carácter endémico, mediante la creación de Institutos en las diferentes regiones del país, de acuerdo con las caracteristicas de éstas.

Multiplicación de hospitales, sanatorios, casas de salud y dispensarios en toda la República.

Establecimiento de Agencias Fiscales proveedoras de drogas para las clases trabajadoras. Obligatoriedad, para médicos, cirujanos, dentistas y enfermeros del Estado, de atender gratuitamente a las gentes sin recursos, aún en el domicilio de éstas.

Intervención del Estado en las Sociedades de Beneficencia Pública.

Ayuda eficaz del Estado para la creación y el desarrollo de la Farmacopea boliviana.

IX

Política de Vialidad y Obras Públicas

Fijación de un plan general de obras públicas, elaborado por cuerpos funcionales y con criterio reproductivo.

Creación de sociedades cooperativas, con participación del Estado para la construcción de obras públicas.

Revisión de las tarifas de ferrocarriles y transportes aéreos. Pago de ellas en moneda nacional no sujeta a las fluctuaciones del cambio. Fijación de tarifas que sean compatibles con el continuado desarrollo comercial e industrial del país. Prohibición y sanción de las concesiones de tarifas diferenciales a empresas particulares.

Fijación de un plan general de obras de vialidad, férreas y carreteras, con tendencia a vincular comercial e industrialmente todos los sectores de producción y consumo del país.

Canalización de los ríos navegables y fomento del transporte lacustre con el criterio de nacionalizarlo.

Instalación de vias funiculares en determinadas regiones montañosas suceptibles de explotación industrial.

Declaratoria de público para todo camino existente en Bolivia.

Multiplicación de medios de comunicación de acuerdo con un plan especial tendiente a nacionalizar todo servicio de comunicaciones,

X

Politica de Población, Inmigración y Colonización

Incremento de la natalidad mediante mejora de las condiciones generales de vida. Ayuda y protección económica del Estado para las familias numerosas. Premios especiales para las mismas.

Dictación de leyes eugenésicas.

Frotección de la maternidad por medio de instituciones médicas especiales sostenidas por el Estado.

Reglamentación del régimen de alquileres teniendo en cuenta la ubicación y habitabilidad del immueble, garantizando al inquilino un canon de arrendamiento fijo y equitativo, y al propietario, la percepción del mismo.

Fomento de la edificación para vivienda económica. Incremento del ornato público. Construcción de parques infantiles, deportivos y de recreo para el pueblo. Multiplicación y abaratamiento de los servicios de transportes urbanos en condiciones satisfactorias para la salubridad, la economía y el trabajo.

Creación de Almacenes de Depósito y Oficinas de Aprovisionamiento para el consumo de las poblaciones.

Control del Estado sobre distribución de artículos de primera necesidad, mediante leyes relativas a producción y consumo. Establecimiento de Casas de Abasto. Revisión de las leyes referentes a aguas potables y provisión de éstas a base de un plan técnico que garantice la salud pública. Persecución y sanción del agio con artículos necesarios para la vida. Organización de Juntas Vecinales de carácter funcional para controlar el mecanismo del consumo.

Fomento de la inmigración con fines sociales y de colonización, de acuerdo a un plan que contemple facilidades y ventajas, cuidando de la necesaria selección del inmigrante y tendiendo a lograr la unidad racial del futuro.

Creación de un Departamento Técnico de Inmigración y Turismo, con funciones sociales, comerciales e industriales.

Nueva legislación en materia de Colonias, tendiendo a utilizar determinados elementos, tales como comunidades de inmigrantes y autóctonos, unidades militares, etc., etc., en sentido de incorporar todo el territorio del país a la actividad social mediante apertura de caminos y establecimiento de asientos de colonización.

XI

Política Educacional

Reforma integral de la educación con tendencia a la Escuela Unificada, desde el Kindergarten a la Universidad. Mutualismo escolar. Mejoramiento de la condición del maestro, dignificando su carrera y garantizando su plena independencia económica.

Creación de granjas-escuelas, institutos de comercio e industria, universidades populares, escuelas nocturnas y dominicales, editoriales pedagógicas, bibliotecas populares y misiones ambulantes para la difusión de las nociones de Economía, Agricultura, Comercio, Industria y Trabajo. Orientación de la instrucción en sentido técnico.

Incremento y perfeccionamiento de los Institutos Nor-

males.

Perfeccionamiento del Régimen Universitario, asegurando su plena y absoluta independencia económica mediante dotación de recursos especiales. Creación de centros de enseñanza de acuerdo con las necesidades de cada región. Misiones de becados en el extranjero y contratación de catedráticos del exterior.

Nacionalización y Socialización de la enseñanza en todos sus ciclos. Incorporación de la cultura socialista en

el ramo educacional.

Fomento de la cultura física escolar y post-escolar. Formulación de un plan de enseñanza agrícola.

XII

Justicia

Reorganización del Foder Judicial, asegurando su autonomía económica mediante remuneración que haga factible la selección del personal y garantice la libertad de criterio del magistrado.

Codificación de leyes sustantivas y adjetivas, de

acuerdo con los postulados del nuevo Estado.

Creación de Tribunales de Policía que juzguen con criterio jurideo.

Abreviación de los trámites judiciales y abaratamiento del costo de los litigios.

Abolición del Ministerio Público y establecimiento del Jurado.

Organización de Tribunales especializados. Jueces de Paz, y Jueces del Crimen. Creación del Departamento Penitenciario Nacional. Aplicación de los métodos médicopedagógicos penales. Implantación de Colonias Penales. Fomento de la corrección del delincuente por el trabajo.

XIII

Probema indigenal

Incorporación del indio, como factor social y económico, a la vida de la Nación, primariamente por el vínculo espiritual del idioma. Abolición del pongueaje y de las gabelas que, en forma de impuestos en especies, pesan sobre el indígena. Facilidades para la adquisición de tierras por parte del indio.

Protección de la pequeña propiedad indigenal, combatiendo el acaparamiento de la misma. Conservación y perfeccionamiento de las comunidades indígenas, creándoles recursos de vida, escuelas, hospitales, etc., etc.

Fomento de la instrucción del indígena con criterio técnico; de su industria y de su arte. Fomento de las escuelas rurales; formación de maestros indígenas.

Revisión y control de los contratos suscritos por los indígenas con los terratenientes.

Cooperativismo agrario entre propietarios indígenas.

Creación de escuelas especiales de agricultura para los indígenas en las zonas de mayor desarrollo agrario, y con tendencia a formar maestros indígenas en materia agrícola.

Creación del Consejo Nacional del India encargado

de estudiar todos los problemas relativos a éste con miras a su perfeccionamiento moral, económico y físico. Códigos y Tribunales especiales para indígenas. Oficinas de juristas destinadas a atender gratuitamente al litigante indígena.

XIV

Ejército

Declaración del principio de que el Ejército es una institución llamada a cumplir una de las más importantes funciones sociales del nuevo Estado.

Sustentación de la tendencia plenamente democrática del servicio militar obligatorio, asegurándole una duración conforme con el grado de preparación del conscripto en la época de su encuartelamiento, y haciéndole compatible con las funciones estudiantiles, de modo que éstas no se interrumpan ni perjudiquen.

Establecimiento del derecho de todo individuo enrolado en las filas del Ejército para percibir, mientras dure su servicio militar, un determinado porcentaje del haber que ganaba a tiempo de encuartelarse.

Autonomización total de la institución armada en materia de otorgamiento de ascensos y distintivos dentro de lo militar.

Prohibición para todos los elementos militares, de pertenecer a sociedades secretas contrarias a la disciplina del Ejército y al interés público.

Creación de un sistema de escuelas dirigidas y atendidas por profesionales pedagogos, en todos los cuarteles.

Formación de colonias militares con el concurso y la colaboración de técnicos, maestros, ingenieros, agrónomos, etc., etc.

Revisión de la Ley Organica del Éjército, teniendo en cuenta las enseñanzas y experiencias de la última guerra.

Especialización de los Oficiales y creación de Institutos de Perfeccionamiento para los Oficiales de Reserva.

Formación de un Persionado en el extranjero, con iguales fines de perfeccionamiento, para los oficiales sobresalientes en el Ejército y la Aviación.

Establecimiento de planteles de manufacturas útiles para el Ejército, propendiendo a implantar fábricas de

materiales de guerra.

Aviación

Nueva estructuración de las fuerzas aéreas, garantizando su independencia, y teniendo en cuenta sus dos finalidades como elemento de defensa y como factor comercial. Cooperación a la formación de pilotos civiles nacionales.

Legislación, con carácter nacionalista, sobre compa-

ñías extranjeras de aviación.

Ampliación de los actuales servicios aéreos, civiles y militares, de modo que se beneficien todas las regiones del país.

XVI

Policia

Creación de un instituto especial de enseñanza policiaria, con el fin de convertir la función en una verdadera actividad profesional.

Dignificación del servicio de policías, asegurando el cumplimiento de sus fines sociales de garantía y protec-

ción del interés y la vida humanos.

Nueva legislación policiaria.

XVII

Propaganda, Cultura y Prensa

Creación del Ministerio de Propaganda, Estadística y Cultura.

Establecimiento de una Editorial Fiscal, con el fin de socializar la cultura mediante ayuda a los hombres de Ciencias y Letras en sentido de difundir conocimientos.

Fomento de concursos y exposiciones de carácter científico y artístico, e incremento de toda actividad cultural.

Multiplicación de Bibliotecas, Museos, Jardines Botánicos y Zoológicos y de planteles de divulgación de enseñanza popular en materias geográfica, industrial y comercial.

Creación del Colegio de Periodistas y establecimiento de una legislación especial que garantice sus nobles funciones, mediante jubilación y amparo para invalidez, enfermedad, asistencia médica, etc., etc.

Redacción del Código del Periodista. Creación de un Tribunal de la Prensa.

XVIII

Problemas de Post-Guerra

Adopción de un plan revisionista tendiente a la consolidación y redención de las deudas de guerra.

Imposiciones extraordinarias sobre los beneficios económicos obtenidos con motivo de la guerra, previa una rigurosa investigación que garantice la legitimidad de aquellos. Asistencia de los huérfanos de guerra por el Estado, habilitándolos profesionalmente para la lucha por la vida.

Atención del Estado mediante instituciones especiales para viudas, menores, ancianos, etc., etc., que por muerte o invalidéz de los suyos, a causa de la guerra hubiesen quedado privados de auxilio.

Creación del seguro para inválidos y enfermos incurables de la guerra.

Otorgamiento de premios correspondientes a servicios prestados en la cámpaña. Revisión de las escalas de pensiones. Atención personal del inválido. Perfeccionamiento del Insituto de Reeducación y Readaptación de Inválidos de Guerra y ampliándolo a toda la República.

Asistencia sanitaria y medicación gratuíta y permanente para todos los exmovilizados afectados de enfermedades contraídas en la campaña.

Creación de Oficinas de Reocupación para dar trabajo a los ex-movilizados, mediante un plan nacional de obray trabajos de beneficio colectivo.

Redacción de la Historia de la Guerra, con criterio político, económico y militar.

Establecimiento de un Tribunal de Responsabilidades de Guerra, principalmente con referencia a la conducción económica y política del conflicto.

Organización del Archivo de la Guerra del Chaco, declarando propiedad del Estado, todos los documentos referentes a la campaña.

XIX

Acción Política

Acción permanente, y utilizando todos los recursos;